

**REPUBLICA DE PANAMA  
 PROVINCIA DE LOS SANTOS  
 MUNICIPIO DE POCRI  
 ACUERDO N. 03-2026.  
 (Del 14 DE ENERO DE 2026)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE BIENES INMUEBLES (IBI) DEL MUNICIPIO DE POCRI, PROVINCIA DE LOS SANTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”.**

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE POCRI, PROVINCIA DE LOS SANTOS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Ley 66 del 29 de octubre de 2015, que modifica la Ley 37 del 2009, tiene como objetivo general garantizar la realización del proceso de descentralización de la Administración Pública, mediante las transferencias de recursos necesarios provenientes de la recaudación del impuesto de bienes inmuebles a los Gobiernos Municipales.
2. Que es competencia del Consejo Municipal aprobar el Presupuesto de funcionamiento Bienes Inmuebles (IBI) del Municipio de Pocri para la vigencia 2026.
3. Que el Honorable Alcalde Encargado de este Municipio presentó el plan de funcionamiento del Municipio de Pocri para el año 2026 por el monto de Ciento Treinta y Nueve Mil Seiscientos Veintidós Balboas con Un Centésimo (B/.139,622.01)

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébese el Presupuesto de funcionamiento de los fondos asignados por la Descentralización mediante el Programa de Impuestos de Bienes Inmuebles (IBI), hasta el 31 diciembre de 2026, por un monto de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VENTIDOS BALBOAS CON Y UN CENTÉSIMO (B/. 139,622.01 )

**ARTICULO SEGUNDO:** Aprobar el Presupuesto de Ingresos de acuerdo al detalle adjunto:

Código	Detalle del Concepto	Pres. Anual
120	Saldo en Caja	14,622.01
500	Transferencia De capital	125,000.00
	Total	139,622.01

**ARTICULO TERCERO:** Aprobar el Presupuesto de funcionamiento para que sea ejecutado, hasta el 31 de diciembre de 2026 de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEJO MUNICIPAL DE POCRI  
 CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR  
 ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
16 DE ENERO DE 2026

  
 SECRETARIA

CODIGO	DETALLE	INGRESOS	EGRESOS
500	Transferencia de Capital	125,000.00	
120	Saldo en Banco	14,622.01	
001	Personal Fijo		103,200.00
002	Personal Transitorio		765.00
050	Décimo Tercer mes		8,860.00
071	Cuota patronal de Seguro Social		13,750.00
072	Cuota Patronal de Seguro Educativo		1,550.00
073	Cuota Patronal de Riesgo Profesional		600.00
074	Fondo Complementario		330.00
091	Sueldos		1,290.00
096	Decimo tercer mes		91.67
099	Contribuciones a la seguridad Social		2,800.00
114	Energía Eléctrica		1,000.00
115	Telecomunicaciones		2,650.00
120	Impresión, encuadernación y Otros		300.00
164	Gasto de Seguro		1,500.00
273	Útiles y Materiales de Aseo		935.34
	Total	139,622.01	139,622.01

ARTICULO CUARTO: Aprobar la estructura de personal del departamento de descentralización, de conformidad con el detalle adjunto:

N. Empleado	CARGO	Sueldo Bruto Mensual 2026
1	Desarrollo de Presupuesto	1,000.00
2	Cotizador	800.00
3	Asistente Administrativa	700.00
4	Planificadora	800.00
5	Asistente Administrativo	600.00
6	Ayudante General	600.00
7	Consulta Ciudadana	700.00
8	Asesor Legal	1,300.00
9	Asistente Administrativo	600.00
10	Ingeniero de Proyectos y Obras	1,500.00
TOTAL		8,600.00

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo entrará en Vigencia a partir de su sanción y promulgación.

Dado en el salón de sesiones Hercilio de la Rosa Villarreal a los 14 días del mes de enero de 2,026.

*H. R. EVARISTO MEDINA M.*  
Presidente del Consejo Municipal

*Lourde Herrera V.*  
La Secretaria



Alcaldía Municipal del Distrito de Pocri, 14 de enero de 2,026

APROBADO

EJECUTESE Y CUMPLASE.

*Melvin Vergara B.*  
Lcdo. DÍDIMO VERGARA B.  
Alcalde Municipal Encargado de Pocri

*Elisa Caballero*  
ELISA M. CABALLERO S.  
Secretaria

CONSEJO MUNICIPAL DE POCRI  
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR  
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
14 DE enero DE 2026

*Juanita Pérez S.*  
SECRETARIA